

EXPEDIENTE: RR.IP.0962/2018	JAVIER ALEJANDRO LOPEZ AGUILAR	FECHA RESOLUCIÓN: 05/09/2018
Sujeto Obligado: SECRETARIA DE MOVILIDAD		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se Sobresee		





RECURSO DE REVISIÓN
RECURRENTE: JAVIER ALEJANDRO
LÓPEZ AGUILAR

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

EXPEDIENTE: RR.IP.0962/2018

FOLIO: 0106500140718

En la Ciudad de México, a **cinco de septiembre del dos mil dieciocho**.- Se da cuenta con el correo electrónico de fecha **cuatro de septiembre** del año en curso, recibido en la Unidad de Correspondencia de este Instituto **el mismo día**, con el folio 009225, mediante el cual la parte recurrente en su escrito anexo al correo electrónico manifiesta, "*...promoviendo en nombre propio [...]. Toda vez que a la presente fecha fue atendida debidamente mi solicitud de acceso a la información pública con numero de folio 0106500140718, hecha a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), es mi mas entera voluntad DESISTIRME del Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, ello en razón de que la información requerida me fue proporcionada de forma satisfactoria...*".- En virtud de lo anterior, **se le tiene por desistido al promovente del presente recurso de revisión a su entero perjuicio**, por lo que con fundamento en el artículo 249, fracción I, **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, en relación numeral **VIGÉSIMO CUARTO, del PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, aprobado mediante Acuerdo **0813/SO/01-06/2016** del uno de junio de dos mil dieciséis y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el dieciséis de junio del dos mil dieciséis, **SE SOBRESSEE** el presente recurso de revisión y se ordena archivar el expediente como **asunto total y definitivamente concluido**.- Agréguese el correo electrónico de cuenta, así como el presente acuerdo al expediente en el que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.- **Notifíquese el presente acuerdo**



RECURSO DE REVISIÓN
RECURRENTE: JAVIER ALEJANDRO
LÓPEZ AGUILAR

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

EXPEDIENTE: RR.IP.0962/2018

FOLIO: 0106500140718

a las partes a través del medio señalado para tal efecto.- Así lo proveyó y firma el Licenciado José Diamante Gutiérrez Carrillo, Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con fundamento en el artículo 6 y 20, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en relación con el NUMERAL DÉCIMO CUARTO, fracción II, del PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en relación con los NUMERALES OCTAVO NOVENO y DÉCIMO SÉPTIMO, TRANSITORIOS de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México .

Cópiadas



Notificación

Dirección Jurídica para: oipsmv

Enviado por: Ricardo Daniel Torrero Mendoza

06/09/2018 11:11 a.m.

De: Dirección Jurídica/INFODF

Para: oipsmv@cdmx.gob.mx

Con fundamento en los artículos 230, 237 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el artículo 20, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en relación con el Numeral Vigésimo Tercero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de Revisión Interpuestos en Materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se remite en vía de notificación **el acuerdo de CINCO de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO del RR.IP.962/2018**



RR.IP.962-2018 Sobr.PDF